"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2015

México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día cinco de febrero de dos mil quince, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, Torre Pedregal II, piso 4, ala oriente, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón. Con fundamento en los artículos 6, y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, inciso 2), 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; así como a lo establecido en los artículos 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, primer párrafo, 58, 70, 71 y 72 de su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia, y de acuerdo con la convocatoria respectiva, se procede a llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del periodo 2015, del Comité de información de la Policía Federal. ----------

Para la atención del **punto I** del Orden del Día, en este acto se hace constar que se encuentra presente el Comisario Jefe, Licenciado David Javier Baeza Tello, Presidente del Comité de Información; la Directora General de Enlace y Secretaria Técnica del Comité de Información, Inspectora General Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado; y el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Policía Federal, Licenciado Ricardo Gabriel López Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades, existiendo el quórum legal para la celebración de la presente sesión en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de contar con la asistencia del Maestro Sergio A. Vega Reynoso, como invitado suplente, con voz sin derecho a voto, en su carácter de vínculo de enlace de la Secretaría General, en términos del artículo 18, fracción XXII, del Reglamento de la Policía Federal; por lo que se procede a dar inicio a los trabajos de la presente sesión. -

Acto seguido, la Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado, somete a consideración de los miembros integrantes del Comité de Información, la Orden del Día **como punto II** de la presente sesión ordinaria, por lo que los integrantes de este cuerpo colegiado la aprueban en sus términos para la presente sesión. ----------

Por lo anterior, la Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, informa que el **punto III,** de la Orden del Día, se acordó de la manera siguiente: **A).- 0413100103314; B).- 0413100103914; C).- 0413100003815; D).- 0413100004015; E).- 0413100004215; F).- 0413100005315; G).- 0413100005915; H).- 0413100006115; I).- 0413100006215; J).- 0413100007715; K).- 0413100008415; L).- 0413100008115; M).- 0413100008715; N).- 0413100001415; Ñ).- 0413100096214 y O).- 0413100096414** por lo que da cuenta y somete a la consideración de los integrantes del Comité de Información de la Policía Federal, las solicitudes de información con los proyectos de resolución en observancia de las facultades previstas por los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de

la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; procediendo al análisis de los proyectos siguientes: ----------

A).- Del folio número **0413100103314** que a la letra dice: ***¿Cuántos revisiones móviles ha desplegado la Policía Federal para laseguridad nacional en los puntos fronterizos a partir de 2010 a la fecha?*** (sic) ----------

Que analizado el oficio número **PF/DSR/DGLA/442/2015**, signado por la División de Seguridad Regional, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: ----------

ACUERDO N°. PF/CI/3ª. S-EX/AP-001/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100103314**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comunique ello a la División de Seguridad Regional, para que se provea la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. ----------

B).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 0214/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100103914**, motivo por el cual se emite el siguiente: ----------

ACUERDO N°. PF/CI/3ª. S-EX/ADO-002/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA 0214/15**, que fue presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto. ----------

C).- Del folio número **0413100003815** que a la letra dice: ***"1.- Conocer la versión pública (en base a la Norma 01/2013 del ConsejoFederal de Desarrollo Policial, por el cual se establece el gradopolicial que se asignará a los aspirantes que ingresen a la PolicíaFederal y la asignación de grados homólogos) del ingreso de MarioDelgado Ávila a la Policía Federal adscrito a la Coordinación deServicios Técnicos de la División de Inteligencia.***

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2015

Explico: eldocumento mediante el cual se propone la contratación del ahora servidorpúblico y las recomendaciones mediante las cuales se argumentó lanecesidad de su ingreso a la PF, conocer si para su ingreso se firmóalguna responsiva para que el ahora servidor público concluyera losestudios mínimos requeridos para pertenecer a una unidad deinvestigación como lo es la División de Inteligencia sin concluirlosaún, así mismo la versión pública del documento que obre en sus archivosa través del cual se da nombramiento a su encargo y se le autoriza aejercer las funciones que desempeña como Director de área con el gradode subinspector sin cumplir lo establecido en dicha Norma. 2.- Solicitotambién obtener el documento, en caso de existir en sus archivos, queseñale los lineamientos mediante los cuales se sanciona a los servidorespúblicos que despachen asuntos, firmen oficios, designen tareas ycomisiones sin contar con oficio de nombramiento oficial expedido por laautoridad jerárquica en la Policía Federal, o sin contar con documentosoficiales emitidos por alguna institución educativa que acredite losestudios mínimos para desempeñarse en la unidad administrativa Divisiónde Inteligencia, la cual en sus convocatorias de ingreso estableceestudios mínimos comprobables de licenciatura. 3.- Obtener versiónpública que obre en los archivos de la dependencia, del documentoemitido por alguna institución educativa de nivel superior mediante lacual Mario Delgado Avila obtuvo su título o cédula profesional y poderdespachar asuntos con carácter de ingeniero (Ing.) o licenciado (Lic.)sin menoscabo de lo establecido en el Código Penal Federal de losEstados Unidos Mexicanos Art. 250 a quien sin tener título profesional oautorización para ejercer alguna profesión reglamentada se atribuya comoprofesionista así como el artículo 7° fracción V de la Ley Federal deResponsabilidades de los Servidores Públicos, señalando como usurpaciónde funciones esa acción que redunda en el perjuicio de los interesespúblicos fundamentales y de su buen despacho." (sic) ----------

Que una vez realizado el análisis del oficio **PF/SG/EJ/0206/2015**, emitido por la Secretaría General, que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustentan la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por el artículo 13, fracción IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Quinto, Octavo, Décimo Quinto y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; así como los

artículos 2 y 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y tomando en consideración el Criterio **01/2011**, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente: ----------

Resolución N°. PF/CI/3 ª. S-EX/RES-003/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100003815**, invocada por la Secretaría General en razón de lo manifestado por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, Unidad Administrativa adscrita a dicha Secretaría a través del oficio **PF/SG/EJ/0206/2015**, respecto de la solicitud que nos ocupa, en relación a: ***"...eldocumento mediante el cual se propone la contratación del ahora servidorpúblico y las recomendaciones mediante las cuales se argumentó lanecesidad de su ingreso a la PF...así mismo la versión pública del documento que obre en sus archivosa través del cual se da nombramiento a su encargo y se le autoriza aejercer las funciones que desempeña como Director de área con el gradode subinspector..."(sic),*** la cual se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático **"Seguridad Personal"**, por un período de reserva de 12 años. ----------

C-1).- Del mismo folio y una vez realizado el análisis del oficio **PF/SG/EJ/0206/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo de su Reglamento y el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente: ----------

Resolución N°. PF/CI/3ª. S-EX/RES-004/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100003815**, invocada por la Secretaría General, mediante el oficio número **PF/SG/EJ/0206/2015**, en razón de lo manifestado por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación de Servicios Generales Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría General, en relación a: ***"...conocer si para su ingreso se firmóalguna responsiva para que el ahora servidor público concluyera losestudios mínimos requeridos para pertenecer a una unidad deinvestigación como lo es la***

División de Inteligencia sin concluirlosaún...3.- Obtener versiónpública que obre en los archivos de la dependencia, del documentoemitido por alguna institución educativa de nivel superior mediante lacual Mario Delgado Avila obtuvo su título o cédula profesional..."(sic), información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos y libros de gobierno de las unidades administrativas antes referidas; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello. -

D).- Del folio número **0413100004015** que a la letra dice: ***"En base a la ley federal de responsabilidades de servidores públicos, enespecífico al artículo 7° fracción VIII y 47° fracción III, conocer loslineamientos que tiene la dependencia para el manejo de los recursosmateriales, en particular del parque vehicular asignado a las divisionesy a sus miembros, mediante el cual se faculta, como es el caso deinterés, a que el encargado de la Dirección de Transmisión Satelitaladscrito a la Coordinación de Servicios Técnicos de la División deInteligencia Mario Delgado Avila tenga a su resguardo vehículos paraatender las atribuciones de esa Dirección y disponga de ellos comoejemplo el vehículo Mitsubishi lancer placas 304XCW el cual se encuentraen su domicilio particular para uso y conducción de sus familiares,conocer la versión pública de los controles, bitácora de uso yrevisiones físicas que se hayan realizado a ese vehículo y a los quetiene asignados el servidor público desde el 01 de enero de 2014 al díade hoy, así como los mismos reportes en el caso de la motocicletaKawasaki z1000 placas 5576Y que también utiliza para fines personales ypermanece en el domicilio del Inspector David Fernando Rodríguez Robledoencargado del monitoreo a los centros federales en la misma División deInteligencia, y aclaro: únicamente me interesa conocer los lineamientosy controles sobre el uso del parque vehicular que tiene la dependencia oel área responsable de la administración de los recursos en la Divisiónde Inteligencia, señalando el lineamiento que faculta a ciertosservidores públicos a utilizar los recursos para uso personal yextensivo a familiares sin ser omisos a la mencionada ley. Gracias." (sic)*** ----------

Una vez realizado el análisis al oficio de número **PF/SG/EJ/0184/2015**, emitido por la Secretaría General, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustentan la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracciones I, IV y V, 14 fracción I, 15, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2015

Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26 fracción I, 27 y 70 fracciones II, III y V de su Reglamento; numerales Octavo; Décimo Quinto; Décimo Noveno, fracción I, inciso a y fracción II inciso c; Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; 2, 4, 40 fracciones II, XXI y 146 de la Ley General del Sistema de Nacional de Seguridad Pública; y tomando en consideración el **Criterio 01/2011**, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente: ----------

Resolución N°. PF/CI/ 3ª. S-EX/RES-005/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100004015**, invocada por la Coordinación de Servicios Generales, adscrita a Secretaría General, a través del oficio **PF/SG/EJ/0184/2015**, en relación a: ***"... vehículo Mitsubishi lancer placas 304XCW ... conocer la versión pública de los controles, ... yrevisiones físicas que se hayan realizado a ese vehículo ... así como los mismos reportes en el caso de la motocicletaKawasaki z1000 placas 5576 ..." (sic)***, la cual se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático **"Control Vehicular de la Policía Federal"**, por un período de reserva de 12 años. ----------

D-1).- Del mismo folio y una vez realizado el análisis del oficio **PF/SG/EJ/0184/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo de su Reglamento y el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente: ----------

Resolución N°. PF/CI/3ª. S-EX/RES-006/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100004015**, invocada por la Secretaría General, mediante el oficio número **PF/SG/EJ/0184/2015**, en razón de lo manifestado por la Dirección General de Recursos Materiales, Unidad Administrativa adscrita a dicha Secretaría, en relación a: "***...mediante el cual se faculta, como es el caso deinterés, a que el encargado de la Dirección de Transmisión Satelitaladscrito a la Coordinación de Servicios Técnicos de la División***

deInteligencia Mario Delgado Avila tenga a su resguardo vehículos paraatender las atribuciones de esa Dirección y disponga de ellos comoejemplo el vehículo Mitsubishi lancer placas 304XCW ... y a los quetiene asignados el servidor público desde el 01 de enero de 2014 al díade hoy ..." (sic), información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, dentro del Rubro Temático **"Sección de Recursos Materiales"**, de las unidades administrativas antes referidas; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello. ----------

E).- Del folio número **0413100004215** que a la letra dice: ***"En base al artículo 47° fracción X de la Ley Federal deresponsabilidades de servidores públicos, solicito la versión pública delos oficios de comisión mediante los cuales Mario Delgado Avila Directorde Transmisión Satelital en la División de Inteligencia, fue asignadoFrancisco Sanchez Fuentes, subordinado del primero para cumplir duranteel año 2014 y a la fecha con encargos de tipo personal y de transporte afamiliares de su superior jerárquico, y en el supuesto de que lascomisiones hubieren sido bien fundamentadas conocer la versión públicade los informes de comisión que el servidor público debió realizar altérmino de sus comisiones. En este orden de ideas conocer el documentooficial sobre los lineamientos en los que se supervisa y controla quelas comisiones que realicen los elementos se sujeten al cumplimiento desus atribuciones y el documento mediante el cual se establece lasupervisión del desempeño de los elementos comisionados para evitar quese encuentren en un estado de la república diferente al de su comisiónrealizando tareas que el servicio público no exige."*** (sic) ----------

Una vez realizado el análisis del oficio **PF/DIVINT/DGAEJ/0258/2015**, emitido por la División de Inteligencia, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, este cuerpo colegiado con apoyo en lo dispuesto por el artículo 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aprueba el siguiente: ----------

Acuerdo N°. PF/CI/3ª. S-EX/AS-007/2015.- Por conducto de la Unidad de Enlace requiérase a la División de Inteligencia para que reconsidere la reserva pronunciada respecto de la información inherente a: ***"...y en el supuesto de que lascomisiones hubieren sido bien fundamentadas conocer la versión públicade los***

informes de comisión que el servidor público debió realizar altérmino de sus comisiones..." (sic), toda vez que se contrapone con la inexistencia que a su vez pronuncia respecto de: ***"...solicito la versión pública delos oficios de comisión mediante los cuales Mario Delgado Avila Directorde Transmisión Satelital en la División de Inteligencia, fue asignadoFrancisco Sanchez Fuentes, subordinado del primero para cumplir duranteel año 2014 y a la fecha con encargos de tipo personal y de transporte afamiliares de su superior jerárquico..." (sic),*** en razón de que ambos cuestionamientos se encuentran concatenados uno del otro, debiendo realizar el pronunciamiento que corresponda.---

Derivado de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace realizar la prórroga de la solicitud que nos ocupa. ----------

F).- Del folio número **0413100005315** que a la letra dice: ***"1. CUÁLES SON LOS 20 BIENES QUE ADQUIRIÓ LA ENTIDAD, DEPENDENCIA UORGANISMO A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS AÑOS 2013 Y 2014 QUEREPRESENTARON EL MAYOR MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARAADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN LOS AÑOS REFERIDOS. (FUERADE LOS CONTRATADOS POR CONTRATO MARCO) 2. CUÁLES SON LOS 20 SERVICIOSQUE CONTRATÓ LA ENTIDAD, DEPENDENCIA U ORGANISMO A TRAVÉS DE LICITACIÓNPÚBLICA EN LOS AÑOS 2013 Y 2014 QUE REPRESENTARON EL MAYOR MONTO DELPRESUPUESTO ASIGNADO PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ENLOS AÑOS REFERIDOS. (FUERA DE LOS CONTRATADOS POR CONTRATO MARCO) 3.CUÁLES SON LAS 20 OBRAS QUE CONTRATÓ LA ENTIDAD, DEPENDENCIA U ORGANISMOA TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS AÑOS 2013 Y 2014 QUE REPRESENTARONEL MAYOR MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOSRELACIONADOS EN LOS AÑOS REFERIDOS. 4. CUÁLES SON LOS 20 BIENES QUE DECONFORMIDAD CON SU PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS YSERVICIOS, ADQUIRIRÁ LA ENTIDAD, DEPENDENCIA U ORGANISMO DURANTE 2015 YQUE REPRESENTAN EL MAYOR MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARAADQUISICIONES Y SERVICIOS. (FUERA DE LOS CONTRATOS MARCO) 5. CUÁLES SONLOS 20 SERVICIOS QUE DE CONFORMIDAD CON SU PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES,ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CONTRATARÁ LA ENTIDAD, DEPENDENCIA UORGANISMO DURANTE 2015 Y QUE REPRESENTAN EL MAYOR MONTO DEL PRESUPUESTOASIGNADO PARA ADQUISICIONES Y SERVICIOS. (FUERA DE LOS CONTRATOS MARCO)6.***

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2015

CUÁLES SON LAS 20 OBRAS QUE DE CONFORMIDAD CON SU PLAN ANUAL DE OBRASPÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ADQUIRIRÁ LA ENTIDAD,DEPENDENCIA U ORGANISMO DURANTE 2015 Y QUE REPRESENTAN EL MAYOR MONTODEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.(FUERA DE LOS CONTRATOS MARCO) 7. QUÉ EMPRESAS FUERON ADJUDICADAS ATRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OADJUDICACIÓN DIRECTA, DURANTE 2013 Y 2014. 8. SOLICITO SE MEPROPORCIONEN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (LICITACIONPÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIONESDIRECTAS) QUE SE LLEVARON A CABO DURANTE 2013 Y 2014, EL OBJETO DE LASMISMAS, EL MONTO, LA EMPRESA GANADORA Y QUÉ EMPRESAS PARTICIPARON ENDICHOS PROCEDIMIENTOS (EN EL CASO DE LICITACIONES E INVITACIÓN A CUANDOMENOS TRES PERSONAS. PARA LA CUAL SOLICITO SE LA INFORMACIÓN SEPROPORCIONE EN UN CUADRO QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A.No.LICITACIÓN B. OBJETO C. MONTO D. TIPO DE PROCEDIMIENTO E. EMPRESAADJUDICADA F. EMPRESAS PARTICIPANTES QUE NO RESULTARON GANADORAS9. SOLICITO SE ME INFORME NÚMERO DE INCONFORMIDADES EN CONTRA DE LOSFALLOS EMITIDOS POR DICHA ENTIDAD, DEPENDENCIA U ORGANISMO DURANTE 2013Y 2014 EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE LLEVARON A CABO Y ELSENTIDO DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. ESTA INFORMACIÓN LA DEBEN DETENER EN VIRTUD DE QUE SON PARTE EN DICHOS PROCEDIMIENTOS. 10. DERIVADODE LAS INCONFORMIDADES SEÑALADAS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, CUÁNTOSFALLOS SE TUVIERON QUE REPONER Y EMITIR UNO DIVERSO. 11. EN CONTINUACIÓNCON LA INFORMAICÓN DE LAS DOS PREGUNTAS PRECEDENTES, DE ESOS FALLOS QUESE EMITIERON NUEVAMENTE, EN CUÁNTOS DE ELLOS CAMBIÓ EL SENTIDO Y SEADJUDICÓ EL MISMO A UNA EMPRESA DIFERENTE. 12. SOLICITO SE ME INFORMENOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON INCONFORMIDADES EN CONTRA DE LOSFALLOS EMITIDOS POR DICHA ENTIDAD, DEPENDENCIA U ORGANISMO DURANTE 2013Y 2014 EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE LLEVARON A CABO Y ELSENTIDO DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. ESTA INFORMACIÓN LA DEBEN DETENER EN VIRTUD DE QUE SON PARTE EN DICHAS INSTANCIAS. ESTA INFORMACIÓNLA DEBEN DE TENER EN VIRTUD DE QUE SON PARTE EN DICHOS PROCEDIMIENTOS." (sic) ----------

Que analizado el oficio número **PF/SG/EJ/0200/2015**, signado por la Secretaría General, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo

para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -

ACUERDO N°. PF/CI/3ª. S-EX/AP-008/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100005315**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comunique ello a la Secretaría General, para que provean la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. ----------

G).- Del folio número **0413100005915** que a la letra dice: ***"Del Programa Implementación de operativos para la prevención y disuasióndel delito, el presupuesto ejercido para su ejecución durante el periodoenero-diciembre de 2014, así como los siguientes datos: 1. Número deoperativos realizados 2. Número de acciones realizadas y de qué tipo3. Número de personas puestas a disposición por delitos de alto impactode jurisdicción federal 4. Número de denuncias ciudadanas recibidas 5.Número de integrantes capacitados para actividades académicasespecializadas en la Policía Federal Del Programa Administración delsistema federal penitenciario, el presupuesto ejercido para su ejecucióndurante el periodo enero-diciembre de 2014, así como los siguientesdatos: 1. Número de población penitenciaria sentenciada que participa enlas actividades de reinserción social 2. Número total de poblaciónpenitenciaria sentenciada 3. Total de sentenciados del fuero federal quegozan de algún beneficio de libertad anticipada, sustitutivo penal ocondena condicional"*** (sic) ----------

Que analizado el oficio número **PF/OCG/UIG/101/2015**, signado por la Unidad de Informes de Gestión, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -

ACUERDO N°. PF/CI/3ª. S-EX/AP-009/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100005915**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comunique ello a la Unidad de Informes de Gestión, para que provean la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. ----------

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2015

H).- Del folio número **0413100006115** que a la letra dice: ***"copia de una factura de patrullas camionetas o vehículos comprados de2009 a la fecha por modelo / numero con monto detallado de contrato,monto de vehículos comprados y nombre con cargo de los funcionarios queparticiparon"*** (sic) ----

Que analizado el oficio número **PF/SG/EJ/0196/2015**, signado por la Secretaría General, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -

ACUERDO N°. PF/CI/3ª. S-EX/AP-010/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100006115**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comunique ello a la Secretaría General, para que provean la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. ----------

I).- Del folio número **0413100006215** que a la letra dice: **"En atención a que están en desorden y con faltantes los contratos sesolicita de los últimos 5 años por numero consecutivo todos loscontratos en cumplimiento a sus obligaciones de transparencia"" ""se solicita en DVD todos y cada uno y en su portal"** (sic)

Que analizado el oficio número **PF/SG/EJ/0197/2015**, signado por la Secretaría General, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -

ACUERDO N°. PF/CI/3ª. S-EX/AP-011/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100006215**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comunique ello a la Secretaría General, para que provean la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. ----------

J).- Del folio número **0413100007715** que a la letra dice: ***"QUIERO SABER SI ESTOY DADO DE BAJA EN LA POLICIA FEDERAL PREVENTIVA" y agrega: "MI INGRESO AL INTERNADO FUE EN JUNIO DEL 2008 EN LA ACADEMIA DE LAPOLICIA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSI"*** (sic) ----------

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2015

Que una vez realizado el análisis del oficio **PF/SG/EJ/0216/2015,** emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que se manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo de su Reglamento y el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:----------

Resolución N°. PF/CI/3ª. S-EX/RES-012/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100007715**, invocada por la Coordinación de Servicios Generales, adscrita a la Secretaría General, a través del oficio **PF/SG/EJ/0216/2015,** respecto a: ***"QUIERO SABER SI ESTOY DADO DE BAJA EN LA POLICIA FEDERAL PREVENTIVA"*** *y agrega:* ***"MI INGRESO AL INTERNADO FUE EN JUNIO DEL 2008 EN LA ACADEMIA DE LAPOLICIA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSI"***, no se localizó información que permita afirmar que el peticionario labore o haya laborado en esta Institución Policial; información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos y libros de gobierno, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello. ----------

K).- Del folio número **0413100008415** que a la letra dice: ***"1.- si el C. FELIPE MOLINA RAMIREZ se encuentra laborando en ladependencia 2.- la dirección de la dependencia en la que se encuentralaborando 3.- DOMICILIO EN EL CUAL PUEDE SER LOCALIZADO 4.- CUAL ES ELSALARIO PERCIBIDO POR EL C. FELIPE MOLINA RAMIREZ" (sic)***, y agrega: ***"LABORA EN LA POLICIA FEDERAL, EN MEXICO, D.F"*** (sic) ----------

Que una vez realizado el análisis al oficio de número **PF/SG/EJ/0217/2015**, emitido por la Secretaría General, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustentan la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracción IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Quinto; Octavo; Décimo Quinto y Vigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de

la Administración Pública Federal; así como los artículos 2 y 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y tomando en consideración el **Criterio 01/2011**, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal emite la siguiente: ----------

Resolución N°. PF/CI/3ª. S-EX/RES-013/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100008415**, invocada por la Secretaría General, a través del oficio **PF/SG/EJ/0217/2015**, en relación a: ***"1.- si el C. FELIPE MOLINA RAMIREZ se encuentra laborando en ladependencia 2.- la dirección de la dependencia en la que se encuentralaborando 3.- DOMICILIO EN EL CUAL PUEDE SER LOCALIZADO 4.- CUAL ES ELSALARIO PERCIBIDO POR EL C. FELIPE MOLINA RAMIREZ" (sic)***, y agrega: ***"LABORA EN LA POLICIA FEDERAL, EN MEXICO, D.F" (sic)***, la cual se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático **"Seguridad Personal**, por un período de reserva de 12 años. ----------

Acto seguido la Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, en seguimiento de la Orden del Día, da cuenta del **punto número IV**, relativo a Asuntos Generales, lo siguiente: ----------

L).- Del folio número **0413100008115** que a la letra dice: ***"Solicito oficio relacionado con mi situación jurídica, mismo que obraen los archivos del área jurídica con el núm. 3184/2014, de fecha 24 denoviembre 2014, de la Policía Federal, lugar ubicado en BoulevardAdolfo Ruiz Cortines # 3648, col. Jardines del Pedregal, del. ÁlvaroObregón, México. D.,F. cp 01900 y agrega: Teniendo como número de expediente*** [redacted] (sic) ----------

Que una vez realizado el análisis del oficio **PF/DGAJ/1070/2015,** emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que se manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo de su Reglamento y el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:----------

Resolución N°. PF/CI/3ª. S-EX/RES-014/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a

que se refiere la solicitud con número de folio **0413100008115**, invocada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del oficio **PF/DGAJ/1070/2015,** respecto a: ***"Solicito oficio relacionado con mi situación jurídica, mismo que obraen los archivos del área jurídica con el núm. 3184/2014, de fecha 24 denoviembre 2014, de la Policía Federal, lugar ubicado en BoulevardAdolfo Ruiz Cortines # 3648, col. Jardines del Pedregal, del. ÁlvaroObregón, México. D.,F. cp 01900 y agrega: Teniendo como número de expediente*** [redacted], no se localizó información relacionada con lo requerido por el peticionario; información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos y libros de gobierno, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello. ----------

M).- Del folio número **0413100008715** que a la letra dice: ***"Copia certificada del expediente que La Dirección General de Control yConfianza de la Policía Federal posee como miembro de la Policía Federaly de todos y cada uno de los exámenes del año 2013 dos mil trece asícomo las gráficas del polígrafo debidamente firmada por mí y lainterpretación correspondiente debiendo contener las preguntas decontrol del polígrafo. Así como del interrogatorio, psicológico, labatería de preguntas y sus respuestas también debidamente firmadas porel suscrito. debiendo considerar que dichos exámenes están concluidosy no forman parte del proceso de deliberación actual a que se refiere lafracción VI del artículo 14 de LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO ALA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. Toda vez que fueron videograbadoslos exámenes psicológicos y Poligráficos copia de dichos videos; quedeberá exhibir la Dirección De Control y Confianza de la Policía Federalpor conducto del enlace administrativo de esta institución, con nombre.Título y cargo de los evaluadores así como cédula profesional o pruebade sus capacidades y certificación en los términos del artículo 9 de laLEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. Considerando quelos evaluadores no realizan actividades de seguridad Pública y es unsimple trabajo burocrático. Y agrega: Deseo recibir la información directamente en el módulo de transparenciade la Policía Federal"*** (sic) ----------

Que una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/0237/2015,** emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública Gubernamental, dicha Secretaría pone a disposición del peticionario copia certificada de la versión pública de las evaluaciones de control de confianza practicadas en el 2013 al solicitante, las cuales constan de **80 fojas útiles**, así como copia simple de la versión pública de las cédulas profesionales correspondientes al personal que intervino en el proceso de evaluación, consistente en **6 fojas útiles**, las cuales serán remitidas previo pago de derecho. ----------

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: ---

ACUERDO N°. PF/CI/3ª. S-EX/ADO-015/2015.- Se toma nota que la Secretaría General, a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **0413100008715**, versión pública de las evaluaciones de control de confianza practicadas en el 2013 al solicitante, las cuales constan de **80 fojas útiles**, así como copia simple de la versión pública de las cédulas profesionales correspondientes al personal que intervino en el proceso de evaluación, consistente en **6 fojas útiles**; instruyendo se comuniqué de ello al solicitante para que realice el pago de los derechos correspondientes a la reproducción de lo solicitado, y hecho el mismo se informe a la Secretaría General, para que provea la expedición de dicha documental y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. ----------

N).- Del folio número **0413100001415** que a la letra dice: ***"durante el 2014 cual fue el presupuesto destinado para la GendarmeríaNacional, de cuánto es el sueldo de los integrantes del grupo deGendarmería, cuánto cuesta el grupo destinado para Guanajuato detalladopor tipo de gasto: hotel, alimentación, sueldo, gasolina y otros que setengan. el número de servicios que han atendido desde su llegada a lafecha y cuáles fueron o de qué tipo (lo que se pueda informar sindetalles que atenten contra la seguridad nacional y del estado)."*** (sic) ----------

En razón de la naturaleza de la información requerida en la solicitud de mérito, y a efecto de contar con los elementos que permitan dar respuesta a la misma, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: ----------

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2015

ACUERDO N°. PF/CI/3ª. S-EX/AP-016/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo de la solicitud de información número **0413100001415**, asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace atienda y desahogue dicho folio. ----------

Ñ).- Del folio número **0413100096214** que a la letra dice: ***"Basándome en lo que resolvió el IFA en el recurso de revisión RDA 4093/13 donde pide hacer públicos los resultados de las evaluaciones a mandos evaluados (página 72 del mencionado recurso), solicito saber cuántos exámenes de control y de confianza o evaluaciones se realizaron a los altos mandos en materia de seguridad de Michoacán, detallando la siguiente información: 1.-Número de mandos evaluados 2.-Nombre y cargo de cada uno de los evaluados 3.-Indicar en cada caso si aprobaron o no el examen de control y de confianza, o si fueron recomendables o no. 4.-Precisar en cada caso cuándo se realizó la evaluación".*** (sic) ----------

Que una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/0220/2015,** emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dicha Secretaría pone a disposición del peticionario copia simple de la información solicitada, constante de **01 foja útil**, previo pago de los derechos correspondientes que por su reproducción realice. ----------

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: ---

ACUERDO N°. PF/CI/3ª. S-EX/ADO-017/2015.- Se toma nota que la Secretaría General, a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **0413100096214**, pone a disposición del peticionario copia simple de la información solicitada, constante de **01 foja útil**; instruyendo se comuniqué de ello al solicitante para que realice el pago de los derechos correspondientes a la reproducción de lo solicitado, y hecho el mismo se informe a la Secretaría General, para que provea la expedición de dicha documental y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. ----------

O).- Del folio número **0413100096414** que a la letra dice: ***"Basándome en lo que resolvió el IFA en el recurso de revisión RDA 4093/13 donde pide hacer***

públicos los resultados de las evaluaciones a mandos evaluados (página 72 del mencionado recurso), solicito saber cuántos exámenes de control y de confianza o evaluaciones se realizaron a los altos mandos en materia de seguridad del estado de Guerrero, detallando la siguiente información: 1.-Número de mandos evaluados 2.-Nombre y cargo de cada uno de los evaluados 3.-Indicar en cada caso si aprobaron o no el examen de control y de confianza, o si fueron recomendables o no. 4.-Precisar en cada caso cuándo se realizó la evaluación (la información que requiero es toda aquella que localicen entre enero de 2006 a la fecha)" (sic) ----------

Que una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/0221/2015,** emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dicha Secretaría pone a disposición del peticionario copia simple de la información solicitada, constante de **01 foja útil**, previo pago de los derechos correspondientes que por su reproducción realice. ----------

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: ---

ACUERDO N°. PF/CI/3ª. S-EX/ADO-018/2015.- Se toma nota que la Secretaría General, a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **0413100096414**, pone a disposición del peticionario copia simple de la información solicitada, constante de **01 foja útil**; instruyendo se comuniqué de ello al solicitante para que realice el pago de los derechos correspondientes a la reproducción de lo solicitado, y hecho el mismo se informe a la Secretaría General, para que provea la expedición de dicha documental y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. ----------

Por otra parte, la Secretaría Técnica informa que se desahogaron todos los puntos de la orden del día de la presente sesión. El Comité de Información de la Policía Federal, se declara en SESIÓN PERMANENTE, a fin de que la misma continúe el próximo día nueve de los corrientes a las dieciocho horas, instruyendo que los proyectos respectivos sean circulados a los integrantes para su conocimiento. ----------

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2015

Finalmente, el Presidente del Comité de Información comunica a los presentes que quedan emplazados todos los integrantes del Comité, declarando su receso a las catorce horas del día cinco de febrero de dos mil quince.

Director General de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Información de la Policía Federal

Comisario Jefe
LIC. DAVID JAVIER BAEZA TELLO

Directora General de Enlace y
Secretaria Técnica del Comité de
Información de la Policía Federal

Inspectora General
LIC. ELIA BÁRBARA LUGO DELGADO

Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control

LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ RUIZ

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2015

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, CONTINÚA LA SESIÓN PERMANENTE, en este acto se hace constar que se encuentra presente el Comisario Jefe, Licenciado David Javier Baeza Tello, Presidente del Comité de Información; la Directora General de Enlace y Secretaria Técnica del Comité de Información, Inspectora General Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado; y el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Policía Federal, Licenciado Ricardo Gabriel López Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades, existiendo el quórum legal para la celebración de la presente sesión en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de contar con la asistencia del Maestro Sergio A. Vega Reynoso, como invitado suplente, con voz sin derecho a voto, en su carácter de vínculo de enlace de la Secretaría General, en términos del artículo 18, fracción XXII, del Reglamento de la Policía Federal; por lo que se procede en este acto a la revisión de las solicitudes de información siguientes: **A).- 0413100074414; B).- 0413100104414; C).- 0413100004415; D).- 0413100007515; E).- 0413100008615; F).- 0413100009115; y G).- 0413100005215**, manifestando su anuencia los miembros de este cuerpo colegiado para su análisis y discusión, por lo que la Secretaría Técnica da cuenta y somete a la consideración de los integrantes del Comité de Información de la Policía Federal, las solicitudes de información con los proyectos de resolución en observancia de las facultades previstas por los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; procediendo al análisis de los proyectos siguientes: ----------

A).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RPD 1368/14**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100074414**, motivo por el cual se emite el siguiente: ----------

ACUERDO N°. PF/CI/3ª. S-EX/ADO-001/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA 1368/14**, que fue presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto. ----------

B).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2015

Revisión con número de expediente **RDA 0285/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100104414**, motivo por el cual se emite el siguiente: ----------

ACUERDO N°. PF/CI/3ª. S-EX/ADO-002/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA 0285/15**, que fue presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto. ----------

C).- Del folio número **0413100004415** que a la letra dice: ***"Solicito número de elementos de la Gendarmería nacional. Número deelementos de la Gendarmería que han resultado heridos omuertos,especificando lugar y fecha del percance, además del motivo dela muerte (accidente, balacera, enfermedad). Número de vehículosasignados a la Gendarmería Nacional, especificando cuántos de ellos hanregistrad ofallas o daños totales. Solicito que se abra lo de dañostotales al ser información pública que ya no afecta a nadie."*** (sic) ----------

Que una vez realizado el análisis al oficio de número **PF/SG/EJ/0155/2015**, emitido por la Secretaría General, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustentan la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracciones I, IV y V, 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26 fracción II, 27 y 70 fracción III de su Reglamento; lineamientos Octavo, Décimo Quinto, Décimo Noveno fracciones I Incisos a y c y II inciso c, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto fracción II de los "Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", 2 y 40 fracciones II y XXI, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal emite la siguiente:----------

Resolución N°. PF/CI/3ª. S-EX/RES-003/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100004415**, invocada por la Dirección General de Recursos Materiales, adscrita a la Secretaría General, a través del oficio **PF/SG/EJ/0155/2015**, en relación a: ***"...Número de vehículos asignados a gendarmería Nacional, especificando cuántos de ellos han registradofallas o daños totales. Solicito que se abra lo de dañostotales al ser información pública que ya no afecta a nadie..." (sic)***, la cual se encuentra clasificada bajo los

Rubros Temáticos **"Control Vehicular de la Policía Federal"**, **"Siniestros de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad de la Policía Federal"**, en los expedientes identificados como **"Siniestros Vehículos Terrestres, Aéreos y Marítimos de la Policía Federal"** y **"Siniestros Daños"**, respectivamente, por un período de reserva de 12 años. ----------

D).- Del folio número **0413100007515** que a la letra dice: ***"Copia en versión electrónica de los gastos por servicio de teléfonosmóviles asignados a funcionarios públicos de esa dependencia en Tabascodurante el año 2013 y 2014, deslozado por mes y por funcionario."*** (sic) ----------

Que una vez realizado el análisis al oficio de número **PF/SG/EJ/0233/2015**, emitido por Secretaría General, área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, documento probatorio que manifiesta, que fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo de su Reglamento y el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:----------

Resolución N°. PF/CI/3ª. S-EX/RES-004/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100007515**, invocada por las Direcciones Generales de Recursos Materiales y Recursos Financieros adscritas a la Secretaría General, mediante oficio número **PF/SG/EJ/0233/2015**, respecto a: ***"Copia en versión electrónica de los gastos por servicio de teléfonosmóviles asignados a funcionarios públicos de esa dependencia en Tabascodurante el año 2013 y 2014, deslozado por mes y por funcionario."***, información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno así como en los Rubros Temáticos **"Sección de Recursos Materiales"**, **"Sección de Recursos Financieros, Serie Estado del Ejercicio del Presupuesto"** y **"Sección de Recursos Financieros, Serie Registros Contables"**, de dicha Unidad Administrativa actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello. ----------

E).- Del folio número **0413100008615** que a la letra dice: ***"Copia certificada del expediente que La Dirección General de Control yConfianza de la Policía Federal posee como miembro de la Policía Federaly de todos y cada uno de los exámenes del año 2013 dos mil trece asícomo las gráficas del polígrafo***

debidamente firmada por mí y lainterpretación correspondiente debiendo contener las preguntas decontrol del polígrafo. Así como del interrogatorio, psicológico, labatería de preguntas y sus respuestas también debidamente firmadas porel suscrito. en el entendido que examen y respuestas son un documentointegral y la evaluación ha concluido en los términos de los artículos13 y 14 de la ley de ese instituto. Toda vez que fueron videograbadoslos exámenes psicológicos y Poligráficos copia de dichos videos; quedeberá exhibir la Dirección De Control y Confianza de la Policía Federalpor conducto del enlace administrativo de esta institución, con nombre.Título y cargo de los evaluadores así como cédula profesional o pruebade sus capacidades. Deseo recibir dichas copias en el módulo detransparencia de la Policía Federal". (sic) ----------

Que una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/0238/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo de su Reglamento y el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:----------

Resolución N°. PF/CI/3ª. S-EX/RES-005/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100008615**, invocada por la Secretaría General, mediante el oficio número **PF/SG/EJ/0238/2015**, en razón de lo manifestado por la Dirección General de Control de Confianza, dependiente de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, Unidad Administrativa adscrita a dicha Secretaría, en relación a: ***"Copia certificada del expediente que La Dirección General de Control yConfianza de la Policía Federal posee como miembro de la Policía Federaly de todos y cada uno de los exámenes del año 2013 dos mil trece asícomo las gráficas del polígrafo debidamente firmada por mí y lainterpretación correspondiente debiendo contener las preguntas decontrol del polígrafo. Así como del interrogatorio, psicológico, labatería de preguntas y sus respuestas también debidamente firmadas porel suscrito. en el entendido que examen y respuestas son un documentointegral y la evaluación ha concluido en los términos de los artículos13 y 14 de la ley de ese instituto. Toda vez que fueron***

videograbadoslos exámenes psicológicos y Poligráficos copia de dichos videos; quedeberá exhibir la Dirección De Control y Confianza de la Policía Federalpor conducto del enlace administrativo de esta institución, con nombre.Título y cargo de los evaluadores así como cédula profesional o pruebade sus capacidades. Deseo recibir dichas copias en el módulo detransparencia de la Policía Federal". (sic), información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, y dentro del rubro temático **"Evaluaciones"**; de la unidad administrativa antes referida; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello. ----------

F).- Del folio número **0413100009115** que a la letra dice: ***"CONSTANCIAS, TALLERES, DIPLOMA, CERTIFICACIONES, ACUSES, CURSO,RECLAMACIÓN, AVISOS, CAUSA DE REGISTRO, TODOS LOS REGISTROS QUE MEACUSAN O IDENTIFICAN."*** (sic) ----------

Que una vez realizado el análisis al oficio de número **PF/SG/EJ/0234/2015**, emitido por Secretaría General, área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, documento probatorio que manifiesta, que fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo de su Reglamento y el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:----------

Resolución N°. PF/CI/3ª. S-EX/RES-006/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100009115**, invocada por la Coordinación de Servicios Generales adscrita a Secretaría General, mediante oficio número **PF/SG/EJ/0234/2015**, respecto a: ***"CONSTANCIAS, TALLERES, DIPLOMA, CERTIFICACIONES, ACUSES, CURSO,RECLAMACIÓN, AVISOS, CAUSA DE REGISTRO, TODOS LOS REGISTROS QUE MEACUSAN O IDENTIFICAN",*** del solicitante, toda vez que no se localizó información que permita afirmar que labora o laboró en esta institución, misma que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, de dicha Unidad Administrativa actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello. ----------

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2015

Acto seguido la Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, en seguimiento de la Orden del Día, da cuenta del **punto número IV**, relativo a Asuntos Generales, lo siguiente: ----------

G).- Del folio número **0413100005215** que a la letra dice: ***"Solicito atentamente la siguiente información: 1.- El número total defuncionarios que son beneficiarios de algún tipo de seguro (de gastosmédicos mayores, de vida o de cualquier tipo) que sea pagado a unaempresa privada. 1.1.- También requiero saber qué nivel tienen losbeneficiarios en el escalafón u organigrama de esta dependencia. 1.2. Esnecesario detallar todos y cada uno de los seguros que les seanotorgados (de vida, de gastos médicos mayores o de todo tipocontratado). 2.- Qué porcentaje pagan del seguro con sus propiosrecursos los respectivos servidores públicos beneficiados. 3.- Quéporcentaje de los seguros se paga con recursos públicos. 4.- Cantidadtotal (en pesos o cualquier otra moneda si es el caso) que se paga deseguros con recursos públicos y a qué partida del presupuesto pertenece.5.- Nombre de la o las empresas y/o compañías que fueron contratadaspara los seguros. 6.- De ser posible, saber el monto erogado conrecursos públicos en los años 2006, 2012, 2013, 2014 y para 2015.Gracias"*** (sic) ----------

Que una vez realizado el análisis del oficio **PF/SG/EJ/0171/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo de su Reglamento y el Criterio 015/09 aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:----------

Resolución N°. PF/CI/3ª. S-EX/RES-007/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100005215**, invocada por la Secretaría General, mediante el oficio número **PF/SG/EJ/0171/2015**, en razón de lo manifestado por la Dirección General de Recursos Humanos, de la Coordinación de Servicios Generales, Unidad Administrativa adscrita a dicha Secretaría, en relación a: ***"...6.- De ser posible, saber el monto erogado conrecursos públicos en los años 2006... y para 2015.Gracias..."(sic)***, únicamente por lo que respecta al año **2006**, asimismo, lo correspondiente a los conceptos de **Seguro de Gastos Médicos**

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2015

Mayores, Seguro de Vida Institucional, Seguro de Retiro, Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal relacionados al ejercicio presupuestal 2015, información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, de las unidades administrativas antes referidas; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello. ----------

Finalmente, la Secretaría Técnica informa que se desahogaron todos los puntos de la orden del día de la presente sesión permanente, por lo que el Presidente del Comité de Información de la Policía Federal, agradece a los integrantes su asistencia y declara formalmente concluida la Tercera Sesión Extraordinaria Permanente del Comité, siendo las veinte horas con treinta minutos del día nueve de febrero de dos mil quince.----------

Director General de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Información de la Policía Federal

Comisario Jefe
LIC. DAVID JAVIER BAEZA TELLO

Directora General de Enlace y
Secretaria Técnica del Comité de
Información de la Policía Federal

Inspectora General
LIC. ELIA BÁRBARA LUGO DELGADO

Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control

LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ RUIZ